DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2394473

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 3 de octubre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/62/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA Nº 272/81/2022, de 2022; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/81/2022, de 2022, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Directora Serviu Región de Arica y Parinacota.
b) Que durante la ausencia o impedimento de la Directora Serviu Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres, RUN 9.789.408-6, Jefe Departamento Operaciones Habitacionales Planta Grado 05 EUR, en el segundo lugar la Sra. Carolina Ledezma Caro, RUN 13.414.155-7, Jefe Departamento Técnico de Urbanismo y Construcción Planta Grado 05 EUR, todas del Serviu Región de Arica y Parinacota.
c) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por el encargado de la Sección Personal y Honorarios del Departamento Gestión de Personas.
d) Que es necesario derogar el decreto exento Nº 272/81/2022, de 2022.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.
Orden de subrogación Nº 1, Nancy Elba Araya Cáceres, RUN Nº 9.789.408-6, a contar del 11 de septiembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación Nº 2, Carolina Vanessa Ledezma Caro, RUN Nº 13.414.155-7, a contar del 11 de septiembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl